En sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre los indicadores y parámetros objetivos que definen los cambios de fase y reaperturas, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina Ibarrola Guillén.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 1 de diciembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Cristina Ibarrola Guillén, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita:

El pasado 23 de noviembre en una nota de prensa, el Gobierno de Navarra trasladó, tras la reunión con representantes del sector de hostelería, que en dicha reunión se fijaron los “indicadores y parámetros objetivos que definirán los cambios de fase y reaperturas”.

¿Cuáles son esos criterios y umbrales?

¿En qué consiste cada fase?

Interesa el detalle de los criterios y umbrales fijados en dicha reunión así como posibles cambios posteriores, especificando justificación de dichos cambios.

Pamplona, a 25 de noviembre de 2020

La Parlamentaria Foral: Cristina Ibarrola Guillén